



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004 - 2020 - A/MDA

Asia, 07 de Enero 2020.

VISTO:

La Carta de Renuncia ingresada con Reg. N° 8290-2019, de fecha 27.12.2019; la Resolución de Alcaldía N° 149-2019-A/MDA, del 09.05.2019, de designación del Ing. Juan Carlos López Aliaga, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Asia; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre su atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales - Ley N° 27972;

Que, la designación consiste en el acto mediante el cual el Titular del Pliego asigna un cargo de confianza, el mismo que dura en tanto el Titular no lo deje sin efecto, conforme a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con el propósito de dar mayor eficiencia y eficacia a la administración y gestión municipal es necesario que este despacho adopte las decisiones inmediatas más convenientes en materia de personal, a efectos de dar cumplimiento con las metas y objetivos establecidos en el Presupuesto Institucional, siendo necesario adoptar las acciones administrativas de personal a fin de no perjudicar el normal desarrollo de la gestión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2019-A/MDA, del 09.05.2019, se le designa al Ing. Juan Carlos López Aliaga, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Asia;

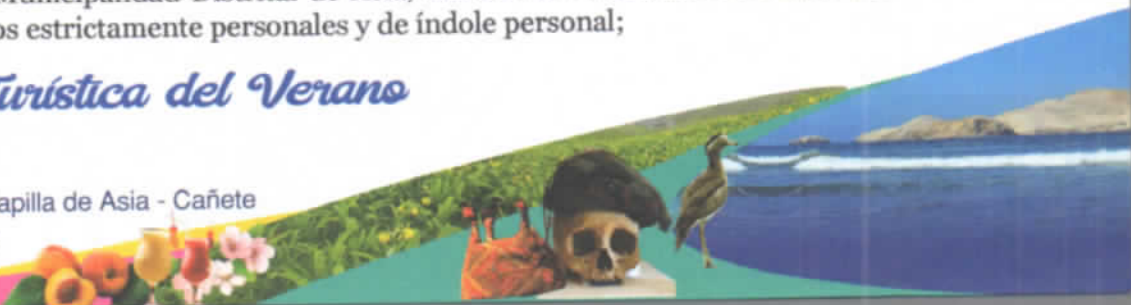
Que, según Carta de Renuncia ingresada con Reg. N° 8290-2019, de fecha 27.12.2019, el Ing. Juan Carlos López Aliaga, Sub Gerente de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro de la Municipalidad Distrital de Asia, solicita su renuncia irrevocable a su cargo, por motivos estrictamente personales y de índole personal;

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004 - 2020 – A/MDA

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: b) Renuncia, así mismo, en su artículo 185° establece que: *"la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"*;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Ing. **Juan Carlos López Aliaga**, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro** de la Municipalidad Distrital de Asia; exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta Entidad Edil, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades establecidas en la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Gestión y Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudieran corresponder conforme a Ley;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución a los órganos respectivos y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

